

LA AUDITORA JUDICIAL DEL E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA
CERTIFICA

Que, a corte del treinta y uno (31) de diciembre de 2022, se encuentran dentro de la base de procesos judiciales de la entidad, ochenta y nueve (89) procesos de Reparación Directa en que se demanda al Hospital Universitario de la Samaritana, tramitados ante la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, de los cuales ochenta y ocho (88) se adelantan por falla médica.

En este sentido, se informa que, con relación a la 1ra, 2da, y 3era víctima de las ochenta y ocho (88) demandas de Reparación Directa por motivo de falla médica, se identificaron los siguientes servicios de mayor litigiosidad:

SERVICIO		DETALLE	TOTAL
URGENCIAS			18
Relacionado con:	Medicina General	4	
Relacionado con:	Cardiología	2	
Relacionado con:	Medicina Interna	5	
Relacionado con:	Gineco-obstetricia	2	
Relacionado con:	Hematología	1	
Relacionado con:	Neumología	1	
Relacionado con:	Pediatría	3	
CIRUGÍA GENERAL			15
Relacionado con:	General	10	
Relacionado con:	Medicina Interna	4	
Relacionado con:	Ginecología	1	
CIRUGÍA PLÁSTICA			4
Relacionado solo:	Cirugía Plástica	2	
Relacionado con:	Pediatría	1	
Relacionado con:	Ortopedia	1	
CONSULTA EXTERNA			2
Relacionado con:	Oftalmología	1	
Relacionado con:	Medicina General	1	
UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS - UCI			2

HEMATOLOGÍA		1	
SERVICIO		DETALLE	TOTAL
HOSPITALIZACIÓN		4	
Relacionado con:	Medicina Interna	3	
Relacionado con:	Neumología	1	
MEDICINA INTERNA		14	
Relacionado solo:	Medicina Interna	9	
Relacionado con:	Ginecología - Cirugía General - Neonatología	2	
Relacionado con:	Inmunología	2	
OFTALMOLOGÍA		6	
Relacionado solo:	Oftalmología	3	
Relacionado con:	Oculoplastia	1	
Relacionado con:	Otorrinolaringología	2	
ORTOPEDIA		5	
PEDIATRÍA		5	
UROLOGÍA		1	
GINECO OBSTETRICIA		4	
GINECOLOGÍA		6	
Relacionado solo:	Ginecología	5	
Relacionado con:	Anestesiología	1	
GASTROENTEROLOGÍA		1	

Los servicios mencionados representan el 100% de los procesos de Reparación Directa por falla médica que se adelantan en contra de la entidad.

Se expide en cumplimiento de las actividades programadas en la Política del Daño Antijurídico 2020, a los treinta y un (31) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022).



SANDRA VIVIANA LARA FORERO

Profesional II en Derecho en misión

Auditora Judicial - E. S. E. Hospital Universitario de la Samaritana